



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 03 NOV 2025

DECRETO N° 2502 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0699/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando designar a la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 2443, de fecha 27 de octubre de 2025, que aprobó las respuestas a las preguntas realizadas por los interesados por medio del sistema de Información, así como 5 modificaciones; el of. int. ord. N° 05-03-0690/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto para aprobar las respuestas a las preguntas realizadas por los interesados y modificaciones de los antecedentes de la licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 2249, de fecha 13 de octubre de 2025, que llamó a la licitación pública, y aprobó sus bases administrativas y demás documentos; las bases administrativas, términos de referencia, formatos y demás documentos elaborados o recopilados para la licitación pública ID 4295-47-LQ25, denominada "Construcción mejoramiento área verde Colo-Colo, La Antena"; el correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, indicando correcciones a las bases administrativas y términos de referencia, de fecha 13 de octubre y de 2.025, y su respuesta; el of. int. ord. N° 05-03-0602/2025, de fecha 29 de septiembre de 2.025, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0351/2025, de fecha 18 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (S); la solicitud de imputación presupuestaria N° 032/2025, de fecha 26 de junio de 2025; el certificado N° DAF33/2025, de fecha 1 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 908, de fecha 7 de marzo de 2024; la resolución exenta N° 2.521, de fecha 11 de diciembre de 2.023, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo; el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucía, obra "Construcción Área Verde Colo Colo", de fecha 25 de septiembre de 2.023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el certificado del Secretario Municipal N° 253, de fecha 8 de noviembre de 2023, sobre el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 1.328, de misma fecha; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 2249, de fecha 13 de octubre de 2025, se llamó a la licitación pública denominada "Construcción mejoramiento área verde Colo-Colo, La Antena", ID 4295-47-LQ25, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos.
2. Que, el punto N° 14 de las bases administrativas señala que la evaluación de las ofertas estimadas admisibles se realizará por una comisión compuesta por 3 funcionarios designados a través de Decreto Alcaldicio.
3. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0699/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó el decreto para designar a los integrantes de la comisión evaluadora.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora a las personas que a continuación se indican, quienes previo a la evaluación deberán suscribir la respectiva acta de declaración de ausencia de conflicto de intereses y confidencialidad, y se considerarán sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras integren la comisión, esto es, luego de 10 días hábiles contados desde el 12 de diciembre de 2025, fecha que se ha considerado para la adjudicación:

- Sr. Claudio Sánchez Tello, Jefe Sección de Vivienda.
- Sr. Francisco Narváez González, Jefe Departamento Social.
- Sr. Renzo Manterola Norero, profesional del Departamento de Estudios y Proyectos.

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/FENC

